



YPF Sociedad Anónima
Obligaciones Negociables Clase XII

a tasa fija del 19% nominal anual con vencimiento a los 365 días de su emisión

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 4 de diciembre de 2012 (el “**Suplemento de Precio**”) publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 4 de diciembre de 2012 y en el boletín diario electrónico del MAE de fecha 4 de diciembre de 2012 correspondiente a las obligaciones negociables simples clase XII a tasa fija del 19% nominal anual con vencimiento a los 365 días de su emisión (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por YPF S.A. (la “**Emisora**”) bajo su Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$ 3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas. Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

Siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente, todas las Órdenes de Compra serán adjudicadas. En caso de sobresuscripción, (1) todas las Órdenes de Compra con Monto Solicitado igual o inferior a \$10.000 (Pesos 10.000) serán adjudicadas en su totalidad y (2) las Órdenes de Compra con Monto Solicitado superior a \$10.000 (Pesos 10.000) serán adjudicadas a prorrata sobre la base del valor nominal solicitado, el cual no podrá ser inferior a \$ 10.000 (Pesos 10.000) y sin excluir ninguna Orden de Compra, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el Suplemento de Precio. Si como resultado del mencionado prorrato, el valor nominal a asignar a un oferente bajo su respectiva Orden de Compra contiene decimales por debajo de 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de Obligaciones Negociables a adjudicar. Por el contrario, si contiene decimales iguales o por encima de 0,50, se le asignará 1, al valor nominal de las Obligaciones Negociables a adjudicar.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la Emisora (www.ypf.com), en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE, así como en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Colocadores cuyas direcciones se indican a continuación. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

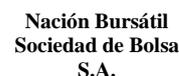
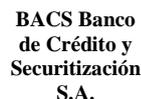
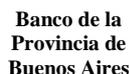
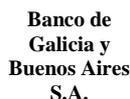
Este aviso no es una oferta de venta en los Estados Unidos.

YPF Sociedad Anónima
Macacha Güemes 515,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Organizadores



Colocadores



La autorización otorgada por la CNV respecto de la oferta pública y emisión de las Obligaciones Negociables mediante Resolución N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008 y por Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, significa

solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio.

Apoderado